

LA AEMET EMITE ALERTAS CON AVISOS SOBRE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS, CON UNA ANTELACIÓN DE HASTA:

**72 HORAS**

ANTE OLAS DE CALOR, SE RECOMIENDA BEBER AGUA FRESCA (NO FRÍA), APROXIMADAMENTE CADA:

**15-20 MIN**

**CONSEJO PRO 145**

## **! RECUERDA**

La exposición a altas temperaturas puede causar graves alteraciones en la salud, especialmente si se está expuesto a ellas durante periodos prolongados de tiempo. En este Consejo Pro te contamos las actuaciones y pautas de prevención necesarias para ejecutar los trabajos de nuestro sector, especialmente aquellos que se realizan en el exterior, cuando se dé la concurrencia de riesgos relacionados con fenómenos meteorológicos adversos derivados de temperaturas altas extremas.

**terrapiilar**  
MATERIALES PARA CREAR

**andimac**

SER PROFESIONAL ES QUE HABLEN BIEN DE TI

**ALTAS TEMPERATURAS Y TRABAJO EN CONSTRUCCIÓN, ¿QUÉ PRECAUCIONES TOMAR?**



## ¿QUÉ PRECAUCIONES DEBE TOMAR EL RESPONSABLE DE OBRA?

El Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Meteoalerta) de la AEMET emite una serie de alertas con avisos sobre fenómenos meteorológicos adversos, con una antelación de hasta 72 horas, y que se dividen en tres niveles definidos por colores: amarillo, naranja y rojo, en orden creciente de peligrosidad.

Para evitar accidentes laborales, debidos a golpes de calor, en el entorno de trabajos del sector de la construcción y reformas, **la persona responsable de la obra** deberá:

- Consultar diariamente las previsiones meteorológicas, informándose sobre las temperaturas previstas y los niveles de extremos térmicos, para planificar el trabajo diario y adoptar las medidas preventivas adecuadas para evitar o minimizar el riesgo. Éste informará del nivel de alerta así como de las medidas adicionales a tomar para que éstos las transmitan a las personas responsables de seguridad de las empresas subcontratistas.
- En el tablón de anuncios de la obra se indicará el color del nivel de riesgo del día, según información facilitada por AEMET. Se informará de esta previsión a las personas trabajadoras antes de empezar la jornada.
- En los trabajos que requieran la presencia constante de una persona trabajadora a la intemperie (exposición excesiva a la radiación solar), se valorará la rotación de la misma con otras personas trabajadoras que puedan relevarle en sus tareas. También se adoptarán aquellas medidas preventivas, para intentar dotar a estas zonas de sombra mediante sistemas artificiales, siempre que sea posible.
- Se facilitarán descansos frecuentes en lugares frescos, a la sombra:
  - » Planificando un aumento en la frecuencia de las pausas de recuperación, a lo largo de la jornada laboral, además de las paradas para el almuerzo y la comida.
  - » Previendo zonas de descanso climatizadas o en ambientes más frescos a la sombra.

## ¿CUÁNTOS NIVELES DE RIESGO HAY POR CALOR?

**Nivel de riesgo Verde:** No existe ningún riesgo meteorológico. La recomendación en este caso es continuar con el trabajo con normalidad.

**Nivel de riesgo Amarillo:** Este nivel no genera ningún aviso, pero hace una llamada para que se esté atento a la predicción meteorológica en vigor. En este caso, se deberán supervisar los trabajos en el exterior y prestar especial atención a las “personas trabajadoras especialmente sensibles”.

**Nivel de riesgo Naranja /Rojo:** Existe un riesgo meteorológico importante. En este caso sí que se tomarán ya algunas medidas adicionales:

- Se prohibirán los trabajos en solitario.
- Se priorizarán los trabajos en interiores o a la sombra.
- Se realizará suministro de agua con mayor frecuencia.
- En aquellos trabajos que se ejecuten en el exterior, en los que exista riesgo de exposición para la persona trabajadora y este no pueda ser reducido o eliminado, y las medidas preventivas anteriores no garanticen la protección de las personas trabajadoras, resultará obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo, incluida la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.
- Para la maquinaria, la que disponga de cabinas climatizadas en funcionamiento podrá trabajar con normalidad. Aquella que no disponga de sistema de climatización operativo, se priorizarán los trabajos en horarios en zonas de sombra y a ser posible fuera de la franja horaria de máxima exposición.



Más información en [el protocolo de actuación aprobado por CNC, CCOO y UGT](#)